



CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS
REQUISITOS PARA LOS PROVEEDORES DE LA CCMPC Y PARA SUS PRODUCTOS PROCESOS O SERVICIOS OFERTADOS
QUE INFLUYEN DIRECTAMENTE EN LA CALIDAD DEL SERVICIO DE LA CCMPC

D-112
Fecha: 2022-06-30
Versión: 03

Las personas naturales y jurídicas que aspiren a celebrar contratos y/o convenios con la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1.1. Personas Jurídicas:

- a) Estar matriculadas y renovadas a 31 de marzo del año de la contratación. La no renovación de la matrícula mercantil en los plazos establecidos por la ley, será causal para no celebrar el contrato. En el caso que el contrato se hubiese celebrado en los tres primeros meses del año sin que el proveedor tuviera renovada su matrícula, y su duración sea posterior a esta fecha, el funcionario responsable de dicha contratación advertirá al contratista del cumplimiento de este trámite, quien deberá comprometerse a realizarlo dentro del plazo establecido. De no hacerlo, se desactivará de la base de datos de proveedores de la Entidad.
- b) Presentar propuesta o cotización.
- c) Presentar copia del RUT cuando sea por primera vez o cuando haya tenido modificaciones en el último año.
- d) Aportar los certificados de idoneidad exigidos por la Ley, en los casos que sea necesario. (ej. compañías de vigilancia)
- e) Asumir el pago del FIC (Fondo para la Inversión de la Construcción) cuando se trate de un contrato de obra.
- f) Aportar la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para la selección y evaluación de proveedores y contratistas D-

1.2. Personas Naturales:

- a) Para las personas naturales que estén ejerciendo alguna actividad comercial objeto de registro ante las cámaras de comercio, el contratista debe estar matriculado y renovado a 31 de marzo del año de la contratación. La no renovación de la matrícula mercantil, en los plazos establecidos por la ley, será causal para no celebrar el contrato. En el caso que el contrato se hubiese celebrado en los tres primeros meses del año, sin que el proveedor tuviera renovada su matrícula, y su duración sea posterior a esta fecha, el funcionario responsable de dicha contratación advertirá al contratista del cumplimiento de este trámite, quien deberá comprometerse a realizarlo dentro del plazo establecido. De no hacerlo, se desactivará de la base de datos de proveedores de la Entidad.
- b) Diligenciar el formato F-146 de solicitud de datos personales para ingreso a la CCMPC, cuando se trate de la prestación de servicios personales.
- c) Anexar la hoja de vida cuando sea por primera vez, o cuando hayan pasado más de dos años desde su última contratación con la entidad.
- d) Presentar propuesta o cotización. Se exceptúa este requisito en los casos en que sea la Entidad la que define las actividades y el valor de los honorarios a pagar.
- e) Presentar copia del RUT cuando sea por primera vez o cuando haya tenido modificaciones en el último año.
- f) Aportar los certificados de idoneidad exigidos por la Ley, en los casos que sea necesario. (ej. certificado de alturas)
- g) Asumir el pago del FIC (Fondo para la Inversión de la Construcción) cuando se trate de un contrato de obra.
- h) Aportar la documentación requerida de acuerdo con lo dispuesto en la Guía de Seguridad y Salud en el Trabajo para la selección y evaluación de proveedores y contratistas XXXXX y según su aplicabilidad.
- i) Acreditar afiliación a la seguridad social así, teniendo en cuenta lo siguiente:

• Contratos inferiores a un mes:

- Si el valor de la contratación es superior a un salario mínimo legal mensual vigente, se exigirá afiliación a la seguridad social integral.
- Si el valor de la contratación es inferior a un salario mínimo legal mensual vigente, se solicitará certificado de afiliación al sistema de seguridad social, bien sea como cotizante, como beneficiario o como afiliado al Sisbén.
- Si es pensionado por vejez, únicamente deberá presentar certificado de pago a salud.

• Contratos superiores a un mes:

- Si los ingresos mensuales son inferiores a un salario mínimo legal mensual vigente, el contratista deberá acreditar la afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y ARL), como cotizante o como beneficiario.
- Si los ingresos son superiores a un salario mínimo deberá acreditar el pago a la seguridad social integral. En caso de tener más contratos, acreditar el reajuste por el valor del contrato a celebrar con la CCMPC.
- Si es pensionado por vejez, únicamente deberá presentar certificado de pago a salud y de afiliación a la ARL.

Nota: en todo caso el contratista deberá estar afiliado y presentar las respectivas constancias /certificados de afiliación y pago, a más tardar al momento de iniciar el contrato.

COPIA CONTROLADA

CONSECUTIVO	PROCESO, PRODUCTO O SERVICIO CONTRATADO EXTERNAMENTE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN										REQUISITOS PARA EL PRODUCTO, PROCESO O SERVICIO	CONTROL				
		COSTO	CONOCIMIENTO	EXEUTIVO	CAPACIDAD	CALIDAD	CUMPLIMIENTO	INICIATIVA	EXPERIENCIA	GARANTÍA	RELABORACIONES		HABILIDAD	COMPLETACIÓN	MÉTODO	MUESTREO	FRECUENCIA
1	Alquiler de hardware	X			X	X				X			Entregar los equipos en arrendamiento con sistema operativo. Garantizar el correcto funcionamiento y operación durante la vigencia del contrato. Entregar los equipos de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas. Suministrar los repuestos y servicios de soporte que fueren necesarios para mantener los equipos en perfecto estado de funcionamiento, durante la vigencia del contrato. Brindar soporte técnico de los equipos en un máximo de cuatro (4) horas. Atender directamente y con sus propios recursos todo lo relacionado con la seguridad social de sus agentes, dependientes y/o personal asignado para la ejecución del contrato. Facilitar los sopites de las licencias de software, en caso de ser requeridas. En caso de requerir reemplazar equipos por fallas en su funcionamiento, el proveedor realizará el cambio de éstos y asumirá los costos correspondientes de sus traslados. Hacer constar que los equipos objeto de arrendamiento cumplen con todos los trámites de legalización e importación requeridos por la legislación colombiana, los cuales deberán presentar el Certificado de Autenticidad de Licenciamiento (COA) adherido a la CPU. Declarar que no se encuentra incurso en causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con la CCMP. Autorizar a la CCMP el tratamiento de datos personales.	Revisión de los formatos de entrada, asignación y salida de equipos alquilados (especificaciones técnicas del equipo) Formato de solicitud de alquiler de equipo (Carpeta auxiliar de Tecnología)	100%	Todas las solicitudes	Líder de Tecnología

